

## AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

**CVE-2017-760** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Funcionamiento de las Pistas de Pádel Municipales y de la Tasa por Utilización de sus Instalaciones.*

El Pleno del Ayuntamiento de Arnúero, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de Ordenanza reguladora del Funcionamiento de las Pistas de Pádel municipales y de la Tasa por Utilización de sus Instalaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arnúero, 23 de enero de 2017.

El alcalde-presidente,  
José Manuel Igual Ortiz.

2017/760